



Negociado
SECRETARIA GENERAL
Asunto: **EDICTO**

Documento
SGN10I0CL

Expediente
AYT/6571/2015

Código de Verificación:



6C3R500T4Q685G341AIP

EDICTO

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones Municipal y de las Fundaciones de Cultura y Deportiva. (Expte. AYT/6571/2015)

Con fecha 17 de octubre de 2016 se dictó por esta Alcaldía el siguiente Decreto:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de un Plan General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Avilés y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Por Decreto de Alcaldía n ° 7599/2015, se inicia el procedimiento para la elaboración del plan estratégico de subvenciones municipal y de las Fundaciones de Cultura y Deportiva.*
- 2. Se emiten informes de fecha 16 de junio de los corrientes por los servicios jurídicos del área de Secretaría General así como informe de fecha 28 de julio del Director del área de Bienestar Social sobre el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones, la Memoria y las fichas complementarias.*

Vistos los artículos 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar el plan estratégico de subvenciones municipal y de las Fundaciones de Cultura y Deportiva que se incorpora como Anexo con código de documento SGN10I0BX."

El citado anexo estará disponible para su consulta en la web municipal <http://www.aviles.es/plan-estrategico-subvenciones>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos.